MC 032/26
Mant. Scanypng

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN BIENES O SERVICIOS (Mínima Cuantía) Decreto 1082 de 2015	
Fecha: agosto de 2026	**Dependencia Solicitante:** Secretaria General

A. Sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación:

La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG-** es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, dotado de la personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio e independiente, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG, en desarrollo de la misión institucional para alcanzar sus metas y objetivos las funciones de control y seguimiento ambiental dentro del Departamento del Magdalena, cuenta dentro de su parque automotor, con vehículos tipo camioneta tanto propios como arrendados que se encuentran a disposición de los funcionarios como apoyo logístico para el desarrollo de sus comisiones; las cuales siguiendo las líneas de acción contempladas en el Decreto 2851 del 6 de diciembre de 2013 con relación al PESV entre las cuales se encuentra el Fortalecimiento de la gestión institucional y Vehículos seguros.

El **Fortalecimiento de la gestión institucional**, se refiere a las mejores prácticas de gestión, lo cual determina junto al talento humano óptimo, recursos logísticos, técnicos y los ambientes adecuados para el trabajo. **Vehículos seguros:** el vehículo se considera como una herramienta más de trabajo, en particular si se desplazan habitualmente con este durante la jornada. Para ello, el vehículo ha de responder en todo momento con eficacia y precisión a todas las órdenes ejecutadas por el conductor y muy especialmente, sus mecanismos y sistemas básicos de seguridad. Es por esto que es necesario llevar un control exhaustivo y un mantenimiento adecuado tanto preventivo y correctivo de los elementos del vehículo. Entendiendo como **mantenimiento preventivo** aquel que se realiza de manera anticipada con el fin de prevenir el surgimiento de averías en los vehículos automotores y el **mantenimiento correctivo** es el conjunto de tareas que se llevan a cabo para corregir un fallo, una vez que éste se ha producido o al menos se ha iniciado el proceso que finalizará con la ocurrencia del fallo.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente es necesario mantener en óptimas condiciones de la camioneta de la Entidad, en aras del cumplimiento de la misión Institucional, realizando sus respectivos mantenimientos preventivos y correctivos, así como mantenerlas siempre limpias, ya que continuamente se están desplazando por lugares de difícil acceso en cuanto al estado de las vías, sufriendo dichos vehículos un deterioro considerable.

La Entidad en la actualidad no cuenta con la infraestructura y personal idóneo para realizar las labores propias de un mantenimiento preventivo, correctivo y lavados de los vehículos pertenecientes a la Corporación, por lo que es necesario adelantar un proceso de Mínima Cuantía que permita seleccionar al proveedor adecuado para ejecutar dichas actividades, incluyendo el suministro de los repuestos nuevos y originales de dichos vehículos al servicio de la Corporación.

B. Descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE LA SSANGYONG Y LAVADO DE LOS AUTOS TIPO CAMIONETA - MOTOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA.

Clasificación UNSPSC:

ITEM	ARTICULO	CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS
1	LIMPIEZA DE VEHICULOS DE TRANSPORTE	76111800
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	78181500

C. Condiciones técnicas exigidas o alcance del objeto:

El objeto del presente contrato se desarrollará en la ciudad de Santa Marta y, por consiguiente, el contratista deberá contar con un establecimiento de comercio en esta ciudad para efectos de garantizar agilidad en la prestación del servicio.

Especificaciones técnicas:

Para el desarrollo de las actividades que se pretende contratar, se debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas.

Mantenimiento y reparación de componentes del vehículo SSANGYONG modelo 2017 del parque automotor tales como:

- Sistemas de frenos, Sistema de motor, Sistema de embrague, Sistema de suspensión delantera, Sistema a de suspensión trasera, Sistema de Transmisión, Sistema de Dirección, Sistema eléctrico y Servicio de Soldadura Latonería y Pintura.
- Se requiere que el contratista favorecido utilice personal técnico certificado por una entidad externa que acredite el conocimiento en mecánica automotriz.
- El proveedor deberá garantizar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de reparación, incluido el suministro de insumos, repuestos, piezas y accesorio s par a los vehículos automotores objeto del contrato, así como el servicio de desvare y grúas cuando el vehículo haya sido reparado y este dentro de la garantía.

Lavado Vehiculos Motos

- Se requiere que los repuestos utilizados por el contratista favorecido sean nuevos y originales (se aceptaran repuestos homologados con la debida aprobación de la entidad en cada caso), no se aceptan repuestos manufacturados o de segunda.
- Los servicios ofertados deberán ser atendidos por el establecimiento de comercio ofrecido (taller de mecánica automotriz), teniendo como única posible excepción a ello, el servicio de RECTIFICACIÓN DE MOTOR, el cual, en caso de requerirse, podrá el contratista recurrir a otra empresa o establecimiento de comercio legalmente establecida cuente con la tecnología requerida, bajo su responsabilidad y costo.
- Contar con áreas de trabajo para recibo de vehículos automotores, área de mantenimiento preventivo, área de mantenimiento correctivo, área de trabajos especializados, áreas de lavado y limpieza, cuarto de herramientas, entre otras, conforme lo establece los requisitos técnicos habilitantes.
- El servicio de mantenimiento se va ejecutando en la medida de los requerimientos que solicite la Corporación y una vez atendido el servicio a satisfacción, se facturara para tramite de la obligación: recibo de satisfacción, factura planilla o parafiscales y/o hasta agotar recursos.
- El contratista deberá garantizar la prestación del servicio semanalmente de lunes a sábado y en caso de urgencias reportar al jefe de taller de contacto para solucionar las eventualidades.
- Garantizar los de trabajos de mano de obra y repuestos, para todos los servicios y material prestados, incluido servicio de desvare y grúas.
- El contratista deberá certificar acuerdo o distribuidor de repuestos marca Ssanyong.
- Ejecutar las actividades de lavado y limpieza integral de las camionetas/motocicletas que conforman el parque automotor de la Corporación, garantizando la adecuada remoción de suciedad, residuos y agentes contaminantes, conforme a los protocolos establecidos, las condiciones operativas requeridas y las necesidades del servicio.
- Sin embargo, cualquier otro servicio de mantenimiento y reparación vehicular automotor que requiera la entidad, también debe atenderse dentro del contrato.

No se puede establecer el número de los mantenimientos preventivos y correctivos que se realizarán al vehículo, sino que el servicio se solicitará y se prestará cada vez que lo requiera durante la vigencia del contrato; Para efectos de la evaluación de la oferta económica, únicamente se tendrán en cuenta el valor unitario de los ítems que se encuentran seleccionados en el siguiente cuadro, no obstante el proponente que resulte ganador deberá sostener la totalidad de los precios ofertados en la cotización general.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
3	Aceite motor x 1 cuarto
6	Correa alternador
13	Filtro de aceite
14	Filtro de aire
15	Filtro de combustible
20	Manguera A/A
40	Manguera de presión embrague

47	Guarda polvos caja de dirección
49	Reten bomba hidráulica
50	Terminal dirección
71	Rodamiento trasero rueda
75	Amortiguador delantero
76	Amortiguador trasero
80	Buje tijera inferior
81	Buje tijera superior
89	Rotula inferior
90	Rotula superior
91	Tijera inferior
92	Tijera superior
99	Disco freno
104	Manguera freno delantero
110	Bobinado arranque
115	Rodamiento
121	Batería seca libre de mantenimiento
129	Bombillo stop
136	Conector eléctrico
146	Lámpara stop trasero der
147	Lámpara stop trasero izq.
156	Alineación
157	Balanceo
189	Servicio scanner
190	lavado general con motor
193	Filtro A/A

CONDICIONES DEL PROPONENTE

1. El proponente deberá acreditar el certificado de manejo y disposición de aceites usadas de acuerdo a la Ley 1252 de 2008 sobre prohibiciones en materia ambiental, el Decreto número 4741 de 2005.
2. El proponente deberá acreditar el certificado de manejo y disposición de baterías usadas de acuerdo a la Ley 1252 de 2008 sobre prohibiciones en materia ambiental, el Decreto número 4741 de 2005.

Nota: No obstante, el proponente que resulte ganador deberá sostener la totalidad de los precios ofertados en el cuadro (ver estudios del mercado).

Se deja claro que el valor de la oferta económica deberá ser por el valor del presupuesto oficial es decir **($ 10.000.000)**, de lo contrario la misma deberá ser rechazada: para efectos

de determinar la oferta de menor valor, solo se tendrá en cuentan los valores de los ítems que se encuentran en el cuadro anterior para realizar la evaluación.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

El mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores, es una actividad especializada que requiere de las herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente, con experiencia que permita prestar un óptimo servicio.

Para efectos de presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades a contratar debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

Mantenimiento Preventivo: La programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como se seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido y/o a una demanda del operario o la entidad. Su propósito es prever o anticipar las fallas que se puedan presentar en los vehículos.

Mantenimiento Correctivo: Enmienda no planificada de las averías o fallas, cuando estas se presentan. En este, las intervenciones de reparaciones basan fundamentalmente en el desmontaje de piezas o conjuntos y su sustitución por recambios ya preparados o estándar.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Dentro del objeto del contrato de mantenimiento preventivo, se deberán llevar a cabo los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos:

a) *Inspección - Sincronización*: Revisar el funcionamiento de sistemas de inyección electrónica y/o carburador, cuerpo de aceleración, sensores, conectores, filtros de aire y combustible, cables de alta, bujías, puesta a punto chispa y emisión de gases.
b) *Inspeccionar Sistema de Frenos*: desmontar llantas y campanas para verificación de estado de pastillas y bandas de frenos, cilindros, mordaza, bujes, revisar fugas y estado de líquido de frenos, hacer limpieza, lubricar, tensionar y si es necesario realizar purga del sistema de frenos, revisar altura de pedal, revisar, limpiar y tensionar el freno de emergencia.
c) *Inspeccionar Dirección y Suspensión*: Realizar ruta de prueba para detectar ruidos anormales. Levantar el vehículo con el elevador para realizar inspección visual y dinámica en el tren delantero y trasero para verificar el estado de amortiguadores, espirales, muelles, rotulas, terminales, axiales, brazo oxilante, bujes, tijeras, ejes, rodamientos, caja de dirección, fuelles, cardanes, fugas de aceite, alineación, balanceo y rotación de llantas.
d) *Revisión de Niveles*: Revisar niveles de caja de transferencia, diferenciales, frenos, aceite de motor (presentación en ¼ debidamente sellados) y líquido refrigerante de

vehículos. Cambiar los fluidos cuando así se requiera o completar los niveles si es necesario.

e) *Revisión de Correas*: Inspeccionar estado y tensionar y/o lubrica, cuando se requiera.
f) *Revisión del Sistema Eléctrico*: Inspeccionar luces, encendido, tablero, eleve vidrios, limpia parabrisas, batería, conectores, cables, swiches, alternador, arranque, colector.
g) *Engrase General*: Ubicar las graseras y realizar el cambio de las cantidades necesarias de grasa limpia que requiera cada vehículo.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Para el mantenimiento correctivo, el contratista estará en capacidad de prestar los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos:

a) *Reparación de Motores*: Analizar la conveniencia de reparación, hacer pruebas de estanqueidad y escaneo de bloques, cambiar piezas si se requiere como pistones, anillos, bulones de pistón, bielas, casquetería, camisas húmedas, retenedores, volante, cremallera de volante, rectificación de cigüeñal, tornillería del grado adecuado y correspondiente, corrección y rectificación de bloqueo y bancada, empaque de culata, rectificación y planitud de culata, ejes de levas, guías, cauchos de guías, balancines, válvulas, calibración de calculas, empaques de tapa de válvulas, bomba de aceite, empaque de Carter, tapón Carter, tapa de aceite de motor, cadena y/o correa de repartición, tensor, patín, soportes de motor, múltiples de admisión y escape, tubos de escape, presilenciador y silenciador, radiador, panal, tapa de radiador, mangueras, deposito refrigerante, bomba de agua y general todas las demás reparaciones a que haya lugar para una reparación de estas.
b) *Reparación y Suspensión*: Cambio de amortiguadores, cambio de tijeras, bujes de tijeras, rodamientos y rodillos cónicos, bujes, rotulas, espirales, bases de espirales, bocines, manguetas y porta mangueta y general todas las demás reparaciones y repuestos a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.
c) *Sincronización*: Inspeccionar bujías, lavar y calibrarlos sistemas de inyección electrónica, limpieza del TBI o cuerpo de aceleración carburador, control de emisión de gases, corrección de adelantado de chispa (motores en que se pueda), cambio de cables de alta, cambio de filtros de aire y combustibles (entre otros), calibrar válvulas cuando sea necesario, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza. En caso de vehículos de motor DIESEL, la sincronización se realizará cambiando los diferentes filtros de motor. El lavado de inyectores se ejecutará con los líquidos y herramientas adecuadas para tal fin.
d) *Reparación del sistema de Frenos*: Inspección general y altura del pedal, limpieza de campanas, purga del sistema de frenos, recalzar bandas o cambios de bandas y diagnostico o cambo general de pastillas, tornillos o guías de mordazas, pistones sellos de caliper, cilindros, impulsores, manguera de frenos, tubería, válvula,

compensadora, asbestos, zunchos, resortes, tornillos de graduación, remaches, tornillos de fijación, rectificación o cambio de discos, revisión de freno de emergencia, cambio de líquido de frenos, empaquetadura del cilindro principal y de liberación, mangueta y general todas las demás reparaciones y repuestos a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.

e) *Balanceo de llantas*: Desmostar llantas y verificar centralidad en la maquina correspondiente para tal fin, hacer la rotación adecuada para el correcto funcionamiento y desgaste de las llantas, mangueta y general todas las demás reparaciones y repuestos a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.
f) *Alineación Sencilla y Doble*: Verificar con la máquina y equipos adecuados para tal fin, especificaciones técnicas de cada fabricante, las medidas correspondientes a cada vehículo para el normal funcionamiento de desgate de las llantas, mangueta y general todas las demás reparaciones y repuestos a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.
g) *Mecánica General*.
h) *Reposición de Repuestos Nuevos y Originales*.
i) *Rectificación del Chasis*: El mantenimiento correctivo se efectuará en el menor tiempo, la autorización previa del supervisor del contrato designado por la entidad.

El contratista seleccionado siempre privilegiara la reparación de las partes, componentes y sistemas, frente la opción de cambio de ellas.

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo general deberán ser prestados directamente contratista seleccionado en el establecimiento de comercio ofrecido (taller de mecánica automotriz), teniendo como única posible excepción a ello, el servicio de RECTIFICACIÓN DE MOTOR, el cual, en caso de requerirse, podrá el contratista recurrir a otra empresa o establecimiento de comercio legalmente establecida en Santa Marta, bajo su responsabilidad y costo.

REPUESTOS

El contratista deberá contar con almacén de repuestos. No obstante, deberá garantizar que los repuestos suministrados para la reparación de los vehículos automotores del contratante, sean genuinos y originales, de buena calidad, indicando la garantía del fabricante; adicionalmente el precio no debe exceder la lista de precios de concesionarios o representantes de marcas nacionales e importadas de todos los tipos, con referencia a las marcas de vehículos del parque automotor de la entidad.

Es de anotar que la entidad **NO ACEPTARA REPUESTOS DE SEGUNDA O REMANUFACTURADOS**, con excepción de repuestos homologados, los cuales de ser ineludibles su utilización, deberán contar con su previa y debida aprobación.

Igualmente, el contratista debe garantizar un stock de repuestos o conseguirlos en un término que permita cumplir con los trabajos requeridos por cada vehículo en el menor

tiempo posible en previa autorización de ejecución del trabajo por parte del supervisor designado por la Entidad.

En el evento de requerirse repuestos, estos serán autorizados por parte del supervisor del contrato, previa cotización realizada por el contratista donde se especifique las características del repuesto, tales como: marca, referencia, garantía y si el repuesto cotizado es original u homologado.

Si debido a circunstancias comprobadas y autorizadas por la Entidad, previamente por el supervisor del contrato y, que a su juicio impidan que el repuesto sea original, este podrá ser homologado, siempre y cuando sea compatible con el objeto del servicio y garantice el correcto funcionamiento del equipo, sin perder de vista que dicho repuesto debe tener la misma s características y a descritas, previa la autorización de la Entidad a través del citado supervisor del contrato. Los repuestos homologados serán aceptados solo en los casos en los que no existan dentro del mercado, repuestos originales par a los equipos que lo requieran.

El contratista deberá ofrecer par a los repuestos homologados las mismas condiciones en cuanto a garantía ofrecidas, para los repuestos originales.

El contratista deberá reemplazar a sus expensas, aquellos Insumos y/ o repuestos instalados, que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, a juicio de la Entidad contratante. En todo caso, toda sustitución de insumos y repuestos, debe estar autorizada previamente por el Supervisor del Contrato, quien ejercerá el control respectivo.

Garantía de los repuestos y servicios

Repuestos: Los repuestos que se instalen a los respectivos vehículos cuando se efectúe mantenimiento correctivo deben ser originales y acorde a las marcas de cada vehículo y deberán contar con garantía mínima de 6 meses.

Mano de Obra: La mano de obra incorporada en las reparaciones correctivas deberá tener en garantía de 6 meses y preferiblemente tenga experiencia con la marca Ssangyong.

Los repuestos que sean cambiados deberán ser entregados al supervisor del contrato designado por la entidad contratante al momento de la entrega del vehículo reparado, en bolsas individuales y marcadas con la placa de cada automotor al que se haya realizado el cambio.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

En caso de que se presente un imprevisto que genere un aumento en el costo de las reparaciones y a autorizadas por el ordenador del gasto, se debe generar otra cotización

con el mismo número de la inicial, indicando por escrito que es un adicional por imprevisto, par a la respectiva aprobación por parte del ordenador del gasto o quien él designe.

En caso de presentarse fugas de aceite, antes de desarmar, es necesario lavar el motor o la parte afectada para poder tener certeza de qué parte proviene la fuga y de esa manera evitar desarmes y costo s innecesarios.

Todo trabajo realizado se cobrará con la respectiva factura debidamente enumerada, la cual deberá indicar tipo de repuesto y marca. El valor y las especificaciones deben ser iguales a las consignadas en la cotización, la cual deberá estar previamente autorizad a por el ordenador del gasto o quien él designe. Todo descuento debe ser consignado e n la factura. **NO SE AUTORIZARÁ EL PAGO DE FACTURAS CON ADICIONALES QUE NO SE INFORMEN CON ANTELACION PARA SU RESPECTIVA AUTORIZACION.**

El contratista deberá brindar soporte de servicios a domicilio dentro del perímetro urbano de la ciudad de Santa Marta, las veinticuatro (24) horas del día, como apoyo a un evento extraordinario.

AREA OPERATIVA

El contratista seleccionado deberá contar con establecimiento de comercio. Ésta deberá tener un espacio adecuado para atención de los vehículos automotores de la Entidad. El taller deberá contar con el recurso humano, tecnología, maquinarla y herramienta que permita obtener un diagnóstico preciso de las necesidades de mantenimiento de los vehículos automotores, certificando además que las zonas de trabajo cumplan con los siguientes requisitos:

a - Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos automotores, sin utilizar el espacio púbiico.

b - El área mínima útil de trabajo debe estar debidamente demarcada, limpia y contar con cárcamos, elevador de vehículos, equipo de alineación y balanceo. Igualmente deberá garantizar que el área administrativa preste el servicio de atención adecuado y oportuno.

c- El área total del taller en la parte operativa debe incluir las áreas contempladas y prevista s para los puestos de trabajo, las áreas para instalación y operación de los equipos solicitados en el presente estudio, las áreas de circulación de los automotores para ingresar y evacuar el taller, y el área par a ubicación de los vehículos, previo a la salida del taller una vez reparados debidamente acondicionadas y que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de la contratación.

El contratista se compromete con la Entidad, a recibir y atender de forma prioritaria e inmediata los vehículos de su parque automotor en su sede de la ciudad de Santa Marta.

No se permitirá la atención de los vehículos de la Entidad, por parte del contratista, en espacio público.

d. Componente Ambiental: El proponente deberá presentar certificado en el que se compromete a cumplir con todas las normas y requisitos ambientales; ajustándose a los requerimientos y disposiciones legales ambientales vigentes presentando:

- Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite usado (Resolución 1188/2013) en las ciudades donde aplique.
- Presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas. Presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros,

e. Componente de Seguridad y Salud Ocupacional: El contratista que tenga a cargo el personal que labores en la Empresa deberá estar vinculado al grado de Riesgos Profesionales de acuerdo a la actividad que ejecutan. Además, deberá contar con los elementos de protección personal apropiados para la manipulación y uso de los elementos a utilizar durante la prestación del servicio. Adicional debe presentar:

- Certificado de implementación del SGSST el cual debe incluir el porcentaje y valoración de la evaluación y/o diagnóstico inicial del SGSST firmado por persona que reúna las condiciones de idoneidad para desempeñar labores de Seguridad y Salud en el Trabajo. Firmado por persona idónea en SST y representante legal.

REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS

Por las características propias del objeto a contratar, el contratista deberá tener los siguientes requisitos relacionados con los requerimientos técnicos, capacidad de operación y funcionamiento:

1. *Ubicación Geográfica:* El taller de servicio debe ubicarse en un lugar de fácil acceso y dentro del perímetro urbano de la ciudad de Santa Marta. Para tal efecto el contratista deberá indicar la dirección del taller de servicio soportada con documento legal.

2. *Personal Requerido:* Se requiere que el contratista seleccionado utilice personal técnico en el establecimiento (Taller Automotriz) ubicado en Santa Marta, Certificado por una entidad establecida que acredite el conocimiento en el campo relacionado a la mecánica automotriz, para el siguiente personal:

PERSONAL TÉCNICO	CANTIDAD
Tecnólogo en Full Injection	1
Mecánico Ajustador	1

Mecánico de Patio	1
Electricista	1
Mecánico Diésel	1

Este requisito debe soportarlo con una relación del personal contratado, señalando la entidad de la persona, cargo y labor, certificado por el representante legal.

3. Maquinaria y Equipo básico de trabajo: Se establece como requisito mínimo poseer la siguiente maquinaria:

MAQUINARIA Y EQUIPO BASICO DE TRABAJO	CANTIDAD
Scanner para todo tipo de vehículos	1
Analizador de motores	1
Cargador de baterías	1
Alineador de direcciones	1
Lavado inyección	1
Dispensadores y pistola de Engrase	1
Elevadores	1
Herramienta especializada	1

Este requisito debe soportarlos con una relación de la maquinaria o equipos que posea el establecimiento en la ciudad de Santa Marta, indicando la cantidad y firmado por el representante legal.

4. Áreas operativas de trabajo: El taller debe contar con áreas adecuadas destinadas a la labor operativa para un servicio eficaz. Se exige disponer mínimo con las siguientes secciones:

ÁREAS OPERATIVAS DE TRABAJO	CANTIDAD
Trabajos Especializados (electricidad-suspensión-frenos)	1
Banco de Taller	1
Estación de Cambio de Aceite	1
Alineación y Balanceo	1
Cuarto de Herramientas	1
Almacén de Repuestas	1

Este requisito debe soportarlos con una relación sobre el área operativa y una certificación por el representante legal. En donde indique las áreas operativas que dispone el Establecimiento de Comercio (Taller Automotriz) para el cumplimiento del servicio.

EXPERIENCIA DEL PpROPONENTE:

Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, un (1) contrato cuyo objeto estén relacionados con el alcance del objeto, cuyo sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales (SMML) vigentes a la fecha de celebración del mismo.

Para el presente proceso el proponente deberá acreditar contrato terminado; celebrados por el proponente, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, que hayan tenido por objeto o hayan incluido en su alcance y efectivamente lo hayan ejecutado, los servicios descritos en el objeto del presente proceso.

Los contratos objeto de las certificaciones deben estar ejecutados a la fecha de presentación de la propuesta y deberán corresponder a clientes públicos o privados.

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista.
2. Número y Objeto del contrato.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
4. Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados.
5. Plazo de ejecución.

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en la invitación pública.

CORPAMAG se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

Estas certificaciones son solo requisito mínimo o habilitante, no otorgarán puntaje.

En el caso de propuestas en consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser acreditada entre todos o cualquiera de sus integrantes.

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrán en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos.

NOTA: No se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes.

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a) En caso que la experiencia se haya obtenida en consorcios, uniones temporales o cualquier otra estructura plural, su valor se cuantificará en forma proporcional de la participación. Si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato.

b) En caso de contratos con particulares, el proponente deberá allegar con la certificación copia de la factura y declaración de renta del correspondiente año en que se realizó la venta o servicio.

c) No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

Nota: Las certificaciones pueden ser reemplazadas o complementadas con documentación oficial del contrato, como actas de terminación, actas de recibo final, actas de liquidación

f. El valor estimado del contrato y su justificación:

Para la ejecución del contrato, se estima un presupuesto de hasta **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000)** M/L incluido IVA, en consideración al presupuesto de la corporación para satisfacer la necesidad en la actual vigencia fiscal, tal como quedó consignado en el Plan Anual de Adquisiciones.

La Corporación, tomó como referencia el histórico de Contratación para la determinación del presupuesto oficial.

Análisis del sector – Estudio de Mercado.

En vigencias anteriores la Corporación ha satisfecho esta necesidad mediante los siguientes procesos contractuales:

VIGENCIA FISCAL	PRESUPUESTO	OBJETO
2025	$ 39.850.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASI COMO EL SERVICIO DE LAVADO DE LOS AUTOS TIPO CAMIONETA QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA.
2024	$36.400.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASI COMO EL SERVICIO DE LAVADO DE LOS AUTOS TIPO CAMIONETA QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA.
2023	$32.480.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASI COMO EL SERVICIO DE LAVADO DE LOS AUTOS TIPO CAMIONETA QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA.

En relación con la demanda de este servicio por parte de otras Entidades Estatales, CORPAMAG identificó los siguientes procesos contractuales:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
2026	MUNICIPIO DE TARSO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, A MONTO AGOTABLE, DE LAS MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DE LA FUERZA PÚBLICA ASENTADAS EN EL MUNICIPIO DE TARSO ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	$49.025.000	270 DÍAS
2026	INTRAPITALITO	EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y RUTINARIO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO.	$ 40.195.400	280 DÍAS
2026	RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO META.	$ 50.000.000	8 MESES

Con respecto a la oferta del servicio en el mercado, CORPAMAG identificó los siguientes costos asociados:

Se consultaron precios del mercado y se obtuvieron dos (2) cotizaciones de Establecimientos de comercio que prestan el servicio de mantenimiento y reparación (preventivo y correctivo) de vehículos automotores en la ciudad de Santa Marta. Este análisis se halla contenido en el documento denominado "Estudio del Sector", el cual hace parte del presente proceso contractual (ver anexo estudio del sector).

ANÁLISIS DEL RIESGO

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las

cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

g. Forma de pago: La Corporación cancelará al CONTRATISTA de acuerdo al suministro presentado durante el mes, contra facturas presentadas, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y pago al día de seguridad social.

h. Plazo de ejecución del contrato: El Plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2026 y/o hasta agotar recursos, contados a partir del acta de inicio de actividades.

i. Certificado de disponibilidad presupuestal CDP que soporta la contratación.
El proceso de contratación que se derive del presente documento será amparado por el respectivo CDP que expida el Grupo de Gestión Financiera de la Secretaria General de la Corporación.

j. Garantías exigibles al contratista.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, y en consideración al objeto y la forma de pago estipulada en el presente estudio previo, la Corporación no estima necesario exigir al contratista la constitución de garantía alguna, al no considerar la existencia de riesgos que deban ser amparados en las mismas.

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Elaboró. Ana Mendinueta.
Reviso: Natalia Carretero
Visto Bueno: Carol Márquez

ANEXO R EP -

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

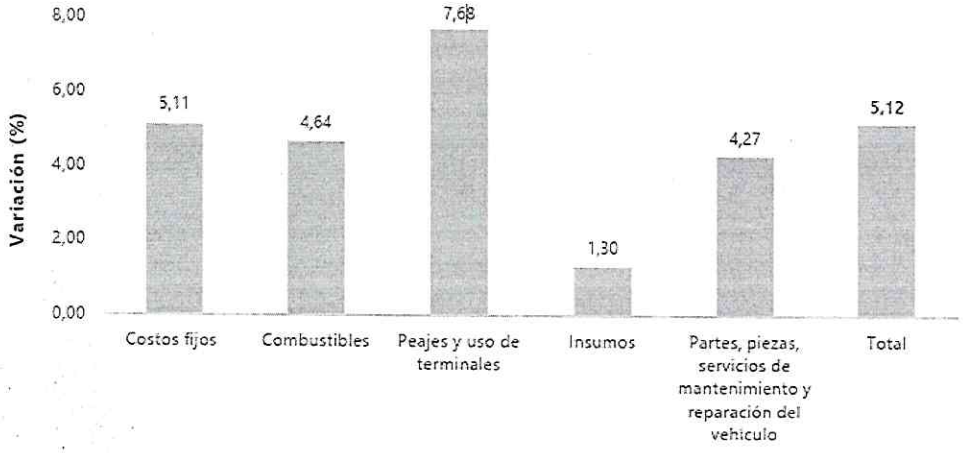
ESTUDIO DE MERCADO MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

El sector de mantenimiento automotriz forma parte del mercado automotor, que está en crecimiento sostenido en Colombia (≈3,9% anual proyectado, Aumenta el número de vehículos → más demanda de mantenimiento, Mayor tecnología en autos → servicios más especializados Y crecimiento del parque automotor = mercado estable y recurrente

El DANE define el mantenimiento de vehículos como las actividades técnicas y operativas —mecánicas, eléctricas, reparación de carrocería, pintura, cambio de llantas y lubricantes— necesarias para el funcionamiento del parque automotor. Esto incluye tanto el mantenimiento preventivo (para evitar fallas) como el correctivo (reparaciones tras un daño).

Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros – ICTIP Cuarto trimestre 2025

Gráfico 1: Variación anual del ICTIP, según grupos de costos
Total, nacional
Cuarto trimestre 2025



Fuente: DANE, ICTIP.

Variación y contribución anual por grupos de costos

En el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2025, el ICTIP presentó una variación anual de 5,12% en comparación con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2024. El grupo Peajes y uso de terminales (7,68%) registró la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Costos fijos (5,11%), Combustibles (4,64%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (4,27%) e Insumos (1,30%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICTIP Variación y contribución anual según grupos de costos
Cuarto trimestre (octubre-diciembre) 2024 – 2025

Grupo de costos	Peso %	2025		2024	
		Variación %	Contribución Puntos porcentuales	Variación %	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	31,00	4,64	1,35	11,71	3,32
Insumos	8,78	1,30	0,12	0,00	0,00
Costos fijos	32,99	5,11	1,76	6,55	2,29
Peajes y uso de terminales	20,39	7,68	1,61	15,06	2,98
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparacion del vehiculo	6,84	4,27	0,28	1,44	0,10
Total	100,00	5,12	5,12	8,70	8,70

Fuente: DANE, ICTIP.

Variación y contribución anual por clases de costos

Por clases de costos, al comparar el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2025 con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2024, los principales aportes positivos a la variación anual fueron: Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (11,05%), Combustibles (4,64%), Peajes (9,33%) y Seguros (21,13%).

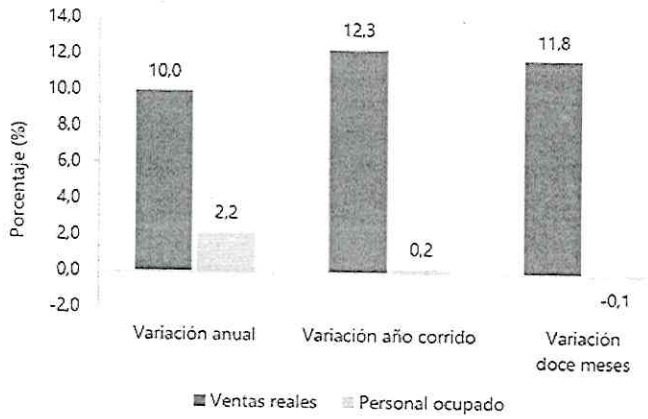
Tabla 2. ICTIP Variación y contribución anual según principales clases de costos
Cuarto trimestre (octubre-diciembre) 2025

Clases de Costos	Variación Anual (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	11,05	2,23
Combustibles	4,64	1,35
Peajes	9,33	1,13
Seguros	21,13	0,64
Uso de terminales	5,41	0,48
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	8,66	0,12
Servicios de estación	6,23	0,08
Filtros	2,65	0,03
Lubricantes	0,99	0,02
Impuestos y revisiones	5,59	0,02

Fuente: DANE, ICTIP.

El DANE (a través de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC) y el ICTIP monitorean el comportamiento de la venta de autopartes, servicios de mantenimiento y reparación, indicando un mercado activo que contribuye a la economía nacional.

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Octubre 2025 Pr



Fuente: DANE, EMC.

Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) Que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.

El costo de mantener un vehículo en Colombia está aumentando, impulsado principalmente por el encarecimiento de los servicios de mantenimiento y reparación en talleres. Según Asopartes, estos servicios registran incrementos superiores a los de las autopartes, reflejando un cambio estructural en el sector automotor.

El mantenimiento de vehículos en el país enfrenta una presión creciente, pero no proviene principalmente de los repuestos. De acuerdo con Asopartes, el mayor impacto en el gasto de los propietarios está en los servicios de talleres, que registraron una variación anual de 7,48% a enero de 2026, la más alta dentro del sector.

Las cifras, basadas en datos del Dane y analizadas por el Radar de las Autopartes - CVN, evidencian un cambio en la composición del gasto asociado a los vehículos.

"Las cifras evidencian que hoy la presión sobre el costo de mantener un vehículo no proviene únicamente de los repuestos. Los servicios de taller están ganando un mayor peso dentro del gasto de los hogares", explicó Carlos Andrés Pineda Osorio, presidente de Asopartes.

https://www.elcolombiano.com/negocios/costo-mantener-carro-colombia-suben-servicios-talleres-2026-DI34697172